

**AUTOCRISTAL LA RIBERA, S. L.
Sociedad unipersonal****(Sociedad cedente)****SAINT GOBAIN GLASSDRIVE
ESPAÑA, S. L.****(Sociedad cesionaria)**

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 192, de fecha 4 de octubre de 2007, página 34016, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el Pasivo, en la cantidad correspondiente a «Fondos propios», donde dice: «-102.423,23», debe decir: «-102.423,23».-60.131 CO.

AZPACHEA, S. L.*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Navarra, publica que:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Azpachea, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, a los fines de la ejecución número 94-07 por importe de 9.617,98 euros de principal, 673,26 euros de intereses provisionales, y 961,80 euros de costas provisionales.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007.-Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.-637.

**BARRANCAS DEL SALADO,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria en sustitución del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 112/07, a instancia de Roberto Leonel Olivera Márquez contra Barrancas del Salado, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 17 de diciembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.186,53 euros de principal, más 418,65 euros de intereses provisionales y 418,65 euros de costas provisionales.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial en sustitución, Silvia Santana Lena.-634.

BIOSCA & BOTEY, S. A.**(Sociedad totalmente escindida)****EDIFICACIONES CATALANAS, S. A.****(Sociedad beneficiaria ya constituida)****BIOSCA & BOTEY, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión total*

La Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Biosca y Botey, Sociedad Anónima», ha adoptado, con fecha 21 de diciembre de 2007, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad, con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspasan en bloque cada una de ellas a dos sociedades, una de responsabilidad limitada de nueva creación, que se

denominará, «Biosca y Botey, Sociedad Limitada» y la otra, a una sociedad, ya constituida, denominada «Edificaciones Catalanas, Sociedad Anónima», cuyos socios, también con fecha 21 de diciembre de 2007, han acordado aumentar el capital social, como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la sociedad totalmente escindida. Todo ello, conforme al Proyecto de Escisión Total suscrito por los órganos de Administración de las sociedades «Biosca y Botey, Sociedad Anónima» y «Edificaciones Catalanas, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores (no existen obligacionistas de la sociedad) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión total.

Asimismo, los acreedores de la sociedad, totalmente escindida, podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en el Artículo 166 y Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de enero de 2008.-El Presidente del Consejo de Administración de las compañías «Biosca y Botey, Sociedad Anónima» y «Edificaciones Catalanas, Sociedad Anónima», Ferrán Biosca y Gómez de Tejada.-656. 2.ª 15-1-2008

**BUILDING AND LOGISTIC
INTEGRAL SERVICES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 91/2007, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Dariusz Kornatowski, contra «Building And Logistic Integral Services, S. L.», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17 de diciembre de 2007, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 1.775 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.-María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social 36.-566.

**BURLINGTON ARCADE,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)**

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad, celebrada el día 20 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad disolver la sociedad y el nombramiento de Liquidador Único.

Sevilla, 27 de diciembre de 2007.-El Liquidador único, Juan Manuel Castillo Manzano.-545.

**CAFÉ TEATRO EDASKA,
SOCIEDAD LIMITADA***Junta general*

Don Jaime Mourenza Arriola, Secretario del Juzgado de lo Mercantil 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 264/06 sobre convocatoria judicial a Junta general se ha acordado:

Primero.-Convocar Junta general de socios de la sociedad de responsabilidad limitada «Café Teatro Edaska, Sociedad Limitada» para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

Segundo.-La Junta se celebrará en la Notaría de Barakaldo sita en la calle Juan Sebastián Elcano, número 22, el día 20 de febrero de 2008 a las 12,00 horas. Actuará como Presidente de la misma don Miguel María López

Fernández y como Secretario el Notario doña Aránzazu Conejo Agraz, el compañero que la sustituya.

Orden del día

Primero.-Censura de la gestión social, la aprobación en su caso de las cuentas del ejercicio del año 2004, 2005 y 2006 y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.-Explicaciones por parte del Administrador único de los motivos por los que no se han presentado, y eventualmente no se presentan, a la aprobación las cuentas anuales de la sociedad para su depósito en el Registro Mercantil.

Tercero.-Explicaciones del Administrador de la situación en la que se encuentra el derecho de crédito que ostenta la sociedad frente a la comunidad de propietarios en que se desarrolla su actividad, por las obras realizadas.

Cuarto.-Solicitud en su caso, del concurso de acreedores.

Bilbao, 2 de enero de 2008.-El Secretario Judicial.-600.

CAMILO MENA RAMÍREZ*Declaración de insolvencia*

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 272/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Kacen Charai, contra la empresa Camilo Mena Ramírez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de enero de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.733,47 euros de principal, más 260,00 euros para intereses y 260,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de enero de 2008.-El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.-664.

CAMILO MENA RAMÍREZ*Declaración de insolvencia*

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 274/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Emil Hoza, contra la empresa Camilo Mena Ramírez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de enero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.978,70 euros de principal, más 295,00 euros para intereses y 295,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de enero de 2008.-La Secretaria Judicial, Esther Serrano Reddaway.-676.

CAMILO MENA RAMÍREZ*Declaración de insolvencia*

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 276/07 de este Juzgado, seguido a instancia de

Sovian Ovidiu, contra la empresa Camilo Mena Ramírez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de enero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 5.783,00 euros de principal, más 860,00 euros para intereses y 860,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de enero de 2008.—La Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—698.

CAMILO MENA RAMÍREZ

Declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 282/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Rogel Pérez Méndez, contra la empresa Camilo Mena Ramírez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de enero de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 6.688,00 euros de principal, más 1.000,00 euros para intereses y 1.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—705.

CARPINTERÍA SIL, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

AUXILIAR DE TEJADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

THERMOCHIP, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de corrección de errores

Rectificación de los anuncios de fusión de las sociedades «Carpintería Sil, Sociedad Limitada Unipersonal», «Auxiliar de Tejados, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Thermochip, Sociedad Limitada Unipersonal».

En relación a los anuncios publicados el día 2 de octubre de 2007 en los periódicos «Marca» y «Expansión» y los días 8, 9 y 10 de octubre en el «BORME» números 194, 195 y 196 respectivamente, referentes a la fusión de las sociedades «Carpintería Sil, Sociedad Limitada Unipersonal», «Auxiliar de Tejados, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Thermochip, Sociedad Limitada Unipersonal», se hace constar que por error se insertó en dichos anuncios como fecha de la fusión a efectos contables el 1 de enero de 2007, cuando en realidad, se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la fecha del día siguiente al de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil correspondiente.

Carballeda de Valdeorras, 3 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Carpintería Sil, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Auxiliar de Tejados, Sociedad Limitada Unipersonal» y Administrador Solidario de «Thermochip, Sociedad Limitada Unipersonal». Ulpiano Rodríguez Gayoso.—549.

CASHBACK SALES & ADMINISTRATION, S. A.

Don Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga.

Por el presente se convoca judicialmente Junta general Extraordinaria de la Sociedad Anónima Cashback Sales & Administration con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del administrador sobre la situación actual de la sociedad y razones que han provocado el incumplimiento generalizado frente a los clientes. Acreditación de los fondos de inversión constituidos y vigentes. Bonos pendientes de liquidación.

Segundo.—Responsabilidad del administrador en la gestión social y en especial sobre la actual situación patrimonial, comercial, financiera, fiscal y administrativa de la compañía.

Tercero.—Acuerdos sobre acción social de responsabilidad del administrador.

Cuarto.—Nombramiento de administrador o administradores sociales.

Quinto.—Análisis de la situación de la compañía y acuerdos a adoptar en orden a la solución inmediata de la problemática denunciada.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Dicha Junta se celebrará en el domicilio social de dicha entidad el día 25 de enero de 2008 a las 10,00 horas.

En dicha Junta actuarán y son nombrados presidente y secretario de la misma, respectivamente, a don Luis Fernández García, Letrado solicitante y don Stuart Nigel Tristran.

Málaga, 28 de noviembre de 2007.—El Magistrado Juez.—1.458.

CENTRE TRIVERNAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

CM MOTOSPORT, S. L.

MOTACSTORE, S. L.

CM GRUPMOTEX, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Centre Trivernal, Sociedad Limitada, CM Motosport, Sociedad Limitada, Motacstore, Sociedad Limitada, y CM Grupmotex, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de las tres últimas sociedades por parte de la primera con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de diciembre de 2007.—El Administrador único de Centre Trivernal, Sociedad Limitada, CM Motosport, Sociedad Limitada, Motacstore, Sociedad Limitada y CM Grupmotex, Sociedad Limitada, José María Cendra Fitó.—1.071. 1.ª 15-1-2008

COGLAS NORTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja.

Hago saber: Que en ejecución 198/06 seguida en este Juzgado a instancia de Marius Costica Boldea, contra «Coglas Norte, S. L.», sobre cantidades se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 4.344,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 20 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—638.

COMERCIAL FERRCASH 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado 8 de Enero de 2008, se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle Rey Pastor n.º 8, del Polígono Industrial de Leganés, Madrid, el día 22 de Febrero de 2008, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el día siguiente, 23 de Febrero de 2008 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación económica de Excellent MO2, Sociedad Anónima Unipersonal y medidas a adoptar.

Segundo.—Designación de persona y delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados, en su caso.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión celebrada o nombramiento de Interventores.

Se recuerda a los Señores Accionistas que el balance provisional contable, correspondiente a dicha Sociedad, así como el resto de documentación que se analizará en la Junta, está a su disposición y puede ser examinado en el domicilio social de la empresa, pudiendo igualmente solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Leganés, Madrid, 11 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Luis A. Anchuelo Sánchez.—1.335.

CONSTRUCCIONES LAPCHIBOU, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 58/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Fidel Caceres Paniora, contra Construcciones Lapchibou, S.L. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Lapchibou, S.L. en situación de insolvencia por importe de 3658,4 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 4 de diciembre de 2007.—M.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Terrassa.—622.